

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5462** *GREENALIA WIND POWER, S.L.*  
(*SOCIEDAD ESCINCIDA*)  
*GREENALIA POWER SPAIN, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que con fecha 6 de junio de 2018 se otorgó escritura de escisión parcial de sociedad limitada, en la que se aprobó el Proyecto de Escisión Parcial de la mercantil Greenalia Wind Power, S.L. (antes Greenalia Power, S.L.), en virtud de la cual, se traspasa en bloque una parte de su patrimonio, a favor de una sociedad de nueva creación, Greenalia Power Spain, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados así como de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

A Coruña, 6 de junio de 2018.- Administrador de la Sociedad Beneficiaria,  
Manuel García Pardo.

ID: A180040815-1